Culturas

Código TRD: 1508-0070-2026

Bogotá D.C. 25 de marzo de 2026

Doctora
JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

Asunto: Evaluación Preliminar – Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera del Proceso MC-RE-CO-0014-2026

De manera atenta, nos permitimos presentar la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los proponentes, realizada con base en la información documental aportada conforme a los criterios establecidos en los documentos del proceso.

Objeto: *"Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica que contribuyan al desarrollo del Plan Nacional de Danza 2025–2035 ¡Colombia Danza para la Vida!, a partir de la implementación de los ejes 2 y 4 orientados al fomento de la creación, la circulación e internacionalización de la danza, así como la investigación, y el fortalecimiento institucional, la gobernanza y sostenibilidad de la danza"*

Presupuesto oficial: $ 4.155.162.918

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en el estudio sectorial del proceso **MC-RE-CO-0014-2026** se establecieron los siguientes indicadores para medir la capacidad financiera de los posibles proponentes:

LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 1,2
ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 70%
PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez verificada la información conforme a lo establecido en el numeral 3.4 **"Requisitos de Carácter Financiero"**, en el numeral 1. **"Verificación de la Capacidad Financiera"**, así como en las condiciones señaladas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo del Proceso Competitivo de la Invitación **MC-RE-CO-**

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

0014-2026, se procede a determinar el cumplimiento por parte de los proponentes, detallando el resultado a continuación:

#	PROPONENTE	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)>=1,2	ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) <= 70%	PATRIMONIO (ACTIVO TOTAL - PASIVO TOTAL) >= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
1	FUNDACION CANTO POR LA VIDA	1,7	63 %	2.482.613.565	**SUBSANAR**	-De acuerdo con la verificación de la información financiera reportada en la página del RUES, se evidencian diferencias en los ingresos registrados en los estados financieros aportados.
2	CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS	2,6	49 %	1.967.397.562	**SUBSANAR**	En atención a lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos de Carácter Financiero" de la Invitación MC-RE-CO-0014-2026 , se evidencian los siguientes incumplimientos: 1- No se aportó el certificado expedido por la Junta Central de Contadores correspondiente a la profesional Ginna Marcela Herrera Monroy, en su calidad de Contadora Pública. 3- La ESAL NO aportó certificación en la cual se indique la lista de los Contratos o convenios suscritos con entidades estatales de cualquier orden y con personas jurídicas privadas o naturales, refiriendo: (i) el valor del contrato o convenio; (ii) el plazo; (iii) la fecha de inicio y terminación; (iv) si el convenio o contrato lo ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia (certificación suscrita por el Representante Legal, su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por contador público cuando no cuente con la obligatoriedad de tener Revisor Fiscal)

INDICADORES FINANCIEROS						
#	PROPONENTE	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)>=1,2	ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) <= 70%	PATRIMONIO (ACTIVO TOTAL - PASIVO TOTAL) >= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
3	FUNDACION NINOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL	11,0	8 %	2.671.900.000	**SUBSANAR**	La ESAL aportó estados financieros correspondientes a los años 2024 y 2025. No obstante, se aclara que los estados financieros tomados para la muestra corresponden a la vigencia 2024. De acuerdo con la verificación de la información financiera (VIGENCIA 2024) reportada en la página del RUES, se evidencian diferencias en los valores registrados en los estados financieros aportados con dicha vigencia.

Es de aclarar que, para efectos del cálculo del patrimonio, se debe descontar el diez por ciento (10%) del valor de los convenios y/o contratos en ejecución, en atención con lo dispuesto en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo de Proceso Competitivo, "NOTA 1", el cual establece:

"Para el cálculo del patrimonio, el Ministerio restará del patrimonio de la ESAL, el 10% del valor de los convenios o contratos en ejecución y aquellos adjudicados que estén pendientes de iniciar su ejecución. La ESAL deberá cumplir con el margen solicitado."

No obstante, al no aportarse la certificación que contenga la lista de los contratos o convenios suscritos con entidades estatales de cualquier orden y con personas jurídicas privadas o naturales, no será posible realizar el cálculo correspondiente ni verificar el cumplimiento del margen exigido.

En consecuencia, de conformidad con lo anteriormente expuesto y una vez realizada la correspondiente verificación de la documentación aportada, se recomienda a los proponentes subsanar las novedades registradas en la columna denominada "Observaciones", con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Invitación.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

LADY CAROLINA ALDANA MELO
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

Reviso: Milton Alexander Gallo Jurado – Contador

Proyectó: Adriana Milena Forigua García